

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN
ACUERDO MARCO EC/2-016/22 A FAVOR DE
ALGO SUENA, SL**

Resolución del Órgano de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (CSRTV) por la que se acuerda la Adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, SA HOY EN DÍA, UNA DE CINE y ATRÁPAME SI PUEDES (Expte. EC/2-016/22) Licitación nº 45.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: La Dirección de Producción y Diseño de CSRTV con fecha 19 de diciembre de 2024 solicitó la necesidad de proceder a la contratación del “**SERVICIO ILUMINACION HOY EN DÍA, UNA DE CINE y ATRÁPAME SI PUEDES**” (Valor estimado: 120.300 €).

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre de 2024 se envió invitación para participar en esta licitación a las empresas incorporadas al Acuerdo Marco para la contratación del servicio de iluminación para los programas de Canal Sur Radio y Televisión, S.A., que son las siguientes:

- ALGO SUENA, S.L. (B29878584)
- ISOLUZ AUDIOVISUALES, S.L. (B92579416)
- APUNTO AUDIOVISUAL, S.L. (B91097261)

TERCERO: El plazo de presentación de ofertas terminó el 30 de diciembre de 2024 a las 10:00 horas.

CUARTO: Con fecha 30 de diciembre de 2024 se procede por parte de la Mesa de Contratación de CSRTV a la apertura de la única oferta presentada cuyo contenido, en síntesis, fue el siguiente (Importes IVA excluido):

- ALGO SUENA, S.L.:

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Hoy en día”	300 Euros	127	280 Euros	35.560 Euros
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Una de cine”	250 Euros	22	240 Euros	5.280 Euros
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Atrápame si puedes”	2.950 Euros	26	2.700 Euros	70.200 Euros

QUINTO: En la misma sesión de la Mesa de Contratación de CSRTV se acordó, por unanimidad de todos sus miembros, proponer la adjudicación del referido servicio a la empresa **ALGO SUENA, SL** al ser la oferta presentada que presenta una mejor relación calidad-precio y cumplir todos los requisitos exigidos en el Pliego que rige la presente licitación sin superar el importe máximo de licitación.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar la presente licitación a la empresa ALGO SUENA, SL según el siguiente detalle (Importe IVA excluido):

Descripción del Servicio	Importe Unitario Máximo (IVA excluido)	Número previsto de servicios	Importe Unitario Ofertado (IVA excluido)	Importe Total Ofertado (IVA excluido)
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Hoy en día”	300 Euros	127	280 Euros	35.560 Euros
Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Una de cine”	250 Euros	22	240 Euros	5.280 Euros

Servicio de Iluminación conforme a las especificaciones del Anexo I para el programa “Atrápame si puedes”	2.950 Euros	26	2.700 Euros	70.200 Euros
---	-------------	----	-------------	--------------

SEGUNDO: Esta adjudicación se realiza a favor de la única oferta presentada que no supera el importe máximo de licitación y que cumple todos los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen la presente licitación.

TERCERO: Esta adjudicación se notificará y se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El contrato se entenderá perfeccionado desde la adjudicación del mismo, no precisándose de su formalización

QUINTO: Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta misma Resolución recurso especial en materia de contratación administrativa en virtud de lo previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación ante el propio órgano de contratación que dictó el acto o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso especial de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.1 y 57.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

Sevilla, a la fecha abajo indicada.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE CSRTV, S.A.

Juan de Dios Mellado Pérez